



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

YM/vr

D. ANDRÉS JARAMILLO MARTÍN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

6.2. Otorgamiento de subvenciones para la modernización e innovación comercial de centros comerciales y locales comerciales de Las Rozas de Madrid.

Ac. 1220/2018. Visto el expediente de solicitudes de subvención de microempresas para la modernización e innovación comercial, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Copia del certificado núm. 1180/2018 del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil dieciocho, aprobando la convocatoria y bases de subvenciones para la modernización e innovación comercial de centros comerciales y locales comerciales de Las Rozas de Madrid, año 2018.

2º.- Anuncio de convocatoria de subvenciones para la modernización e innovación comercial de centros comerciales y locales comerciales de Las Rozas de Madrid, año 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 170 de dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

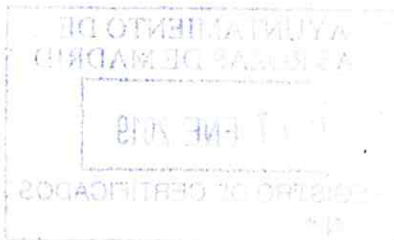
3º.- Solicitudes de subvención.

4º.- Informe emitido por la Técnico de Empleo y Desarrollo Local, D^a Úrsula Martínez Carmona y por la Técnico de la Concejalía de Economía, Empleo y Consumo, D^a Nuria Alcobendas Morales, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"INFORME DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, presentadas ante el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid según las Bases Reguladoras de la Concesión de subvención para la modernización e innovación comercial de centros comerciales y locales comerciales de Las Rozas de Madrid. Año 2018 y publicadas en el BOCM en fecha 18/07/2018.

Teniendo en cuenta:

- 1) Las bases y la convocatoria de concesión de subvención para la modernización e innovación comercial de centros comerciales y locales comerciales de Las Rozas de Madrid, aprobadas en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de dos mil dieciocho y publicadas en el BOCM en fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho.
- 2) Que en el plazo habilitado al efecto, se presenta 13 solicitudes de Microempresas comerciales ubicadas en Las Rozas de Madrid.



3) Que las solicitudes han sido presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en la base quinta. Plazos de solicitud, documentación y subsanación.

4) Se propone atender las solicitudes de las microempresas que se relacionan a continuación:

Nº EXPEDIENTE	MICROEMPRESAS	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA
ME/003/2018	Optica Azul y negro	869,52
ME/005/2018	Perfumeria S. Moom	2.500,00 €
ME/006/2018	Librería Sumar	175,00 €
ME/007/2018	FRID &CO	1.750,00 €
ME/008/2018	N/ toque Estilistas	2.500,00 €
ME/009/2018	Dulces Divinos	2.500,00 €
ME/010/2018	CYBERSPEED,	2.500,00 €
ME/011/2018	Fuego y Cemento, SL	963,27 €
ME/012/2018	Centry 21	1.889,24
ME/013/2018	Comercios moda y deporte	2.500,00

La siguientes microempresas solicitantes no han aportado la documentación requerida:

Nº EXPEDIENTE	MICROEMPRESAS	OBSERVACIONES
ME/001/2018	Óptica Visión	NO CONTESTA A REQUERIMIENTO
ME/002/2018	Servicio Dental	NO CONTESTA A REQUERIMIENTO
ME/004/2018	Evalcus, SC	NO CONTESTA A REQUERIMIENTO

La empresa con nombre Araceli Villena Suárez, remitió la solicitud via email, y se le comunicó por teléfono y vía telemática que así no se podía proceder a la presentación.

Por todo lo expuesto, se adjunta la documentación presentada para revisión y acuerdo de la Comisión de Evaluación presenta el presente informe. "

5º.- Acta de la Comisión de Evaluación de la sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, suscrita por el Técnico de Coordinación Jurídica, D. Andrés Jaramillo Martín, por la Técnico de Administración General, D^a Mercedes Bueno Vico, por las Técnicos de Empleo y Desarrollo Local, D^a Nuria Alcobendas Morales y D^a Úrsula Martínez Carmona, que textualmente dice:

"ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, de las solicitudes presentadas en relación a las Bases Reguladoras de la Concesión de subvención para la modernización e innovación comercial de centros comerciales y locales comerciales de Las Rozas de Madrid. Año 2018 y publicadas en el BOCM en fecha 18/07/2018.

Reunidos en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, el día 30 de noviembre de 2.018 a las 11:00 horas y teniendo en cuenta:

1) Las bases y la convocatoria de concesión de subvención para la modernización e innovación comercial de centros comerciales y locales comerciales de Las Rozas de Madrid, aprobadas en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de dos mil dieciocho y publicadas en el BOCM en fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- 2) Que en el plazo habilitado al efecto, se presenta 13 solicitudes de Microempresas comerciales ubicadas en Las Rozas de Madrid.
- 3) Que las solicitudes han sido presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en la base quinta. Plazos de solicitud, documentación y subsanación.
- 4) Se propone atender las solicitudes de las microempresas que se relacionan a continuación:

Nº EXPEDIENTE	MICROEMPRESAS	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA
ME/003/2018	Optica Azul y negro	869,52
ME/005/2018	Perfumeria S. Moom	2.500,00 €
ME/006/2018	Librería Sumar	175,00 €
ME/007/2018	FRID & CO	1.750,00 €
ME/008/2018	N/ toque Estilistas	2.500,00 €
ME/009/2018	Dulces Divinos	2.500,00 €
ME/010/2018	CYBERSPEED,	2.500,00 €
ME/011/2018	Fuego y Cemento, SL	963,27 €
ME/012/2018	Centry 21	1.889,24
ME/013/2018	Comercios moda y deporte	2.500,00

La siguientes microempresas solicitantes no han aportado la documentación requerida:

Nº EXPEDIENTE	MICROEMPRESAS	OBSERVACIONES
ME/001/2018	Óptica Visión	NO CONTESTA A REQUERIMIENTO
ME/002/2018	Servicio Dental	NO CONTESTA A REQUERIMIENTO
ME/004/2018	Evalcus, SC	NO CONTESTA A REQUERIMIENTO

La empresa con nombre Araceli Villena Suárez, remitió la solicitud via email, y se le comunicó por teléfono y vía telemática que así no se podía proceder a la presentación.

6º.- Propuesta de inicio de expediente suscrita por la Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, D^a Mercedes Piera Rojo, con fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, con el sello de "intervenido y conforme" firmado por la TAG de Fiscalización, D^a Mercedes Bueno Vico, por delegación del Interventor General, con fecha trece de diciembre de los corrientes.

7º.- Informe 770/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"Asunto: Otorgamiento de subvenciones para la modernización e innovación comercial de centros comerciales y locales comerciales de Las Rozas de Madrid.

Antecedentes:

1º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 6 de julio de 2018, por el que se aprueba la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones para la modernización e innovación comercial de centros comerciales y locales comerciales de Las Rozas de Madrid, año 2018.

2º.- Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 18 de julio de 2018.

3º.- Informe sobre la solicitud de subvenciones, suscrito con fecha 14 de noviembre de 2018, por las Técnicas de la Concejalía de Economía, Empleo y Consumo, Dña. Úrsula Martínez Carmona y Dña. Nuria Alcobendas Morales.

4º.- Acta de la Comisión de Evaluación de las solicitudes presentadas, de fecha 30 de noviembre de 2018.

5º.- Propuesta de concesión de subvención suscrita por la Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, Dña. Mercedes Piera Rojo, de fecha 4 de diciembre de 2018.

Fundamentos jurídicos:

- Bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de julio de 2018.

Indican las citadas bases, en sus bases sexta y séptima, el procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones previa evaluación de las solicitudes por una Comisión de Evaluación.

Constan en el expediente los documentos acreditativos de tales extremos, por lo que se informa favorablemente que por la Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, previa fiscalización favorable de la Intervención Municipal, proponga a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

A).- Centros Comerciales:

1º.- Admitir todas las solicitudes presentadas.

2º.- Disponer, ordenar y reconocer las siguientes obligaciones por los importes que se indican:

- Comunidad de Propietarios Burgo Centro II	: 25.000,00 €.
- Comunidad de Propietarios Burgo Centro I	: 25.000,00 €.
- Comunidad de Propietarios Centro Comercial Zoco Centro Rozas	: 25.000,00 €.
- Heron City Plaza S.L.	: 15.379,65 €.
- Centro Comercial Las Rozas 2 "La Tortuga"	: 25.000,00 €.

3º.- Otorgar las siguientes subvenciones:

- Comunidad de Propietarios Burgo Centro II	: 25.000,00 €.
- Comunidad de Propietarios Burgo Centro I	: 25.000,00 €.
- Comunidad de Propietarios Centro Comercial Zoco Centro Rozas	: 25.000,00 €.
- Heron City Plaza S.L.	: 15.379,65 €.
- Centro Comercial Las Rozas 2 "La Tortuga"	: 25.000,00 €.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia y notificar a los interesados.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

B).- Microempresas:

1º.- No admitir las solicitudes presentadas por Optica Visión, Servicio Dental y Evalcus SC., por no contestar al requerimiento de subsanación.

2º.- Admitir el resto de solicitudes presentadas

3º.- Disponer, ordenar y reconocer las siguientes obligaciones por los importes que se indican:

- Óptica Azul y Negro (D. Iván Rubio López)	: 869,52 €.
- Perfumería S. Moom (Premier Shop S.L.)	: 2.500,00 €.
- Librería Sumar (Dª Marta González Hervás)	: 175,00 €.
- Frid & Co (Dª Sara Arias Camacho)	: 1.750,00 €.
- N/ Toque Estilistas (Nuestro Toque Estilistas S.L.)	: 2.500,00 €.
- Dulces Divinos (D. Ignacio Fernández Inda):	2.500,00 €.
- Cyberspeed S.L.	: 2.500,00 €.
- Fuego y Cemento S.L.	: 963,27 €.
- Century 21 (D. Javier Román Fernández)	: 1.889,24 €.
- Comercios moda y deporte (Comercialización de Moda y Material de Deportes de Agua S.L)	2.500,00 €

4º.- Otorgar las siguientes subvenciones:

- Óptica Azul y Negro (D. Iván Rubio López)	: 869,52 €.
- Perfumería S. Moom (Premier Shop S.L.)	: 2.500,00 €.
- Librería Sumar (Dª Marta González Hervás)	: 175,00 €.
- Frid & Co (Dª Sara Arias Camacho)	: 1.750,00 €.
- N/ Toque Estilistas (Nuestro Toque Estilistas S.L.)	: 2.500,00 €.
- Dulces Divinos (D. Ignacio Fernández Inda)	: 2.500,00 €.
- Cyberspeed S.L.	: 2.500,00 €.
- Fuego y Cemento S.L.	: 963,27 €.
- Century 21 (D. Javier Román Fernández)	: 1.889,24 €.
- Comercios moda y deporte (Comercialización de Moda y Material de Deportes de Agua S.L)	: 2.500,00 €

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia y notificar a los interesados."

8º.- Copia de la propuesta de acuerdo suscrita por la Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, Dª Mercedes Piera Rojo, con fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- No admitir las solicitudes presentadas por Optica Visión, Servicio Dental y Evalcus SC., por no contestar al requerimiento de subsanación.

2º.- Admitir el resto de solicitudes presentadas.

3º.- Disponer, ordenar y reconocer las siguientes obligaciones por los importes que se indican:



- Óptica Azul y Negro (D. Iván Rubio López)	: 869,52 €.
- Perfumería S. Moom (Premier Shop S.L.)	: 2.500,00 €.
- Librería Sumar (Dª Marta González Hervás)	: 175,00 €.
- Frid & Co (Dª Sara Arias Camacho)	: 1.750,00 €.
- N/ Toque Estilistas (Nuestro Toque Estilistas S.L.)	: 2.500,00 €.
- Dulces Divinos (D. Ignacio Fernández Inda):	2.500,00 €.
- Cyberspeed S.L.	: 2.500,00 €.
- Fuego y Cemento S.L.	: 963,27 €.
- Century 21 (D. Javier Román Fernández)	: 1.889,24 €.
- Comercios moda y deporte (Comercialización de Moda y Material de Deportes de Agua S.L)	2.500,00 €

4º.- Otorgar las siguientes subvenciones:

- Óptica Azul y Negro (D. Iván Rubio López)	: 869,52 €.
- Perfumería S. Moom (Premier Shop S.L.)	: 2.500,00 €.
- Librería Sumar (Dª Marta González Hervás)	: 175,00 €.
- Frid & Co (Dª Sara Arias Camacho)	: 1.750,00 €.
- N/ Toque Estilistas (Nuestro Toque Estilistas S.L.)	: 2.500,00 €.
- Dulces Divinos (D. Ignacio Fernández Inda)	: 2.500,00 €.
- Cyberspeed S.L.	: 2.500,00 €.
- Fuego y Cemento S.L.	: 963,27 €.
- Century 21 (D. Javier Román Fernández)	: 1.889,24 €.
- Comercios moda y deporte (Comercialización de Moda y Material de Deportes de Agua S.L.)	: 2.500,00 €

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia y notificar a los interesados.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Concejal de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, a cuatro de enero de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, URBANISMO
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
P.D. (Decreto 2574/2018, de 28 de junio)



Fdo. Gustavo A. Rico Pérez

